concurso tendrá una duración de cuatro años, contados desde la formalización del correspondiente documento contractual, susceptibles de prórroga por anualidades sucesivas si no se denuncia por alguna de las partes, al menos con seis meses de antelación a la fecha de vencimiento.

Garantía provisional: 3.000 euros.

Garantía definitiva: El contratista-adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva equivalente de 6.000 euros.

Plazo y lugar de prestación de proposiciones: Será de 20 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14,00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, en la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, a las 19,00 horas del día hábil siguiente a de finalización del plazo de subsanación de deficiencias.

Documentos a presentar: La documentación ha que hace referencia la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativa y Técnico-Facultativas.

Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Oferta: Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

Caravaca de la Cruz, 29 de julio de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

9331 Convenio Urbanístico entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y doña M.ª Gloria Asturiano Gómez y Addenda al mismo.

Con fecha 30 de julio de 2001, se suscribió Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y D.ª M.ª Gloria Asturiano Gómez, estableciendo una permuta de la finca propiedad de la Sra. Asturiano Gómez por terrenos situados en las inmediaciones del Pabellón Festero, equivalentes a un aprovechamiento lucrativo de 5.600 metros cuadrados.

Con fecha 21 de mayo de 2003, se suscribió Addenda al referido Convenio, con el siguiente tenor literal:

«En todo caso, si antes del día 3 de mayo del 2007, el Ayuntamiento no ha transmitido el aprovechamiento urbanístico conforme a lo dispuesto en esta cláusula deberá proceder a compensar económicamente a la Sra. Asturiano en la cantidad de 591.443,18 euros».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Caravaca de la Cruz, 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

9332 Convenio Urbanístico entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la entidad mercantil Mas Bio Habitat S. XXI, S.A. y don Fernando Sebastián de Erice Fontes.

Con fecha 9 de mayo de 2003, se suscribió Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la entidad mercantil Mas Bio Habitat S. XXI, S.A. y D. Fernando Sebastián de Erice Fontes, para el desarrollo de los terrenos situados al Norte de la Urbanización Buenavista, junto al Barranco del Nevazo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Caravaca de la Cruz, 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

9333 Convenio urbanístico entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Mercantil Venta de Cavila, S.L.

Con fecha 18 de julio de 2003, se suscribió Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Mercantil Venta de Cavila, S.L. para Permuta de espacios libres junto al SCR-3 y NP-8 «Venta de Cavila».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Caravaca de la Cruz, 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

9341 Construcción de vivienda unifamiliar.

Mediante decreto de fecha 16 de julio de 2003, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a «Construcción de vivienda unifamiliar en Paraje La Corona -Parcela 567 - Perín - Cartagena a nombre de doña Martínez Ortega Isabel, expediente: MA03-605.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 22 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Lorca

9326 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación de la U.A. 2 del P.E.R.I. La Alberca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2003, se acordó aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. número 2 del P.E.R.I. La Alberca, seguido bajo el número 03.06,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 28 de julio de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

9327 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del cambio de sistema de Actuación en la U.A. 2 del P.E.R.I. La Alberca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2003, se acordó aprobar inicialmente el cambio de Sistema de Actuación de la U.A. número 2 del P.E.R.I. La Alberca, seguido bajo el número 03.06,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 28 de julio de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

9328 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector E.N.P. en diputación Torrecilla.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2003, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización del Sector E.N.P. en diputación de Torrecilla, seguido bajo el número 02.12,01 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siquiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de